



Municipalidad de Barranco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 601-2022-MDB

Barranco, 29 de diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

VISTOS:

La Carta de renuncia con Registro N° S-9151-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 presentada por el señor JUAN RONALD RONDOÑO VALLADARES al cargo de Gerente de Administración Tributaria y el Informe N° 1163-2022-SGGRH-GAF-MDB emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 349-2022-MDB de fecha 31 de agosto de 2022, se designó al señor JUAN RONALD RONDOÑO VALLADARES en el cargo de Gerente de Administración Tributaria;

Que, por medio de la Carta del visto, el señor JUAN RONALD RONDOÑO VALLADARES renuncia al cargo de Gerente de Administración Tributaria;

Que, con Informe del visto la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos comunica la renuncia del señor JUAN RONALD RONDOÑO VALLADARES al cargo de la Gerencia de Administración Tributaria, confirmando que la misma será efectiva a partir del 01 de enero de 2023;

Que, una de las formas para poner fin a la designación al cargo es la renuncia;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir del 01 de enero de 2023, la renuncia del señor JUAN RONALD RONDOÑO VALLADARES al cargo de Gerente de Administración Tributaria, exonerándole del plazo de Ley y dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 349-2022-MDB de fecha 31 de agosto de 2022, a partir del 01 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y el inicio de las acciones administrativas correspondientes conforme a ley, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO

ABOG. BLANCA E. LEÓN VELARDE MENDEZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ CÁRDENAS
ALCALDE